RESOLUCIÓN

[1001.84]

RESOLUCIÓN No. [095 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021]

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección en la modalidad Selección Abreviada – Subasta Inversa No. MYCA-SG-SAS-016-2021

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto No. 087 del 14 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la **Secretaría General** del Municipio, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. **MYCA-SG-SAS-016-2021,** cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021".

Que el 17 de agosto de 2021, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: https://acortar.link/LxmdVu, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

El presupuesto oficial es la suma de TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. ($318,291,450) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021.1831 de fecha 12 de agosto de 2021. expedido por la secretara de Hacienda del Municipio de Yopal.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 17 al 24 de agosto de 2021, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que el Municipio de Yopal expidió la Resolución No. 084 del 25 de agosto de 2021, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación **No. MYCA-SG-SAS-016-2021**

Que el plazo para presentar propuestas se estableció hasta el día 1 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m, llegada la fecha y hora se recibieron las siguientes propuestas:

ITEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	**PASSOS S.A.S. BIC** N.I.T.: 830.506.250-9	YENY CONSUELO LOMBANA SIGUA C.C.:47.426.189
2	**PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S.** N.I.T.: 830.506.250-9	JORGE ELIECER CONDE RUEDA C.C.: 13.508.456
3	**SUFORMA S.A.S.** N.I.T.: 816006411-1	CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA C.C.:7.553.345

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Yopal a través del comité asesor y evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la ficha técnica en las propuesta radicadas generándose el siguiente resultado dentro del informe de evaluación preliminar:

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACION DE REQUSITOS JURIDICOS HABILITANTES Y FICHA TECNICA		
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICO-ECONOMICA / FICHA TECNCIA
1	**PASSOS S.A.S. BIC** N.I.T.: 830.506.250-9	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	**PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S.** N.I.T.: 830.506.250-9	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	**SUFORMA S.A.S.** N.I.T.: 816006411-1	HABILITADO	NO HABILITADO	Rechazado

Que una vez vencido el termino del traslado y de subsanación de las propuestas presentadas y analizadas las Observaciones y subsanación presentadas dentro del termino otorgado para ello, quedó como resultado definitivo de la verificación a los requisitos habilitantes y la ficha técnica el siguiente resultado definitivo:

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACION DE REQUSITOS JURIDICOS HABILITANTES Y FICHA TECNICA		
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICO-ECONOMICA / FICHA TECNCIA
1	**PASSOS S.A.S. BIC** N.I.T.: 830.506.250-9	HABILITADO	HABILITADO	Rechazado
2	**PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S.** N.I.T.: 830.506.250-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	**SUFORMA S.A.S.** N.I.T.: 816006411-1	HABILITADO	Rechazado	Rechazado

Que teniendo en cuenta que dentro del proceso de selección resulto habilitada una sola propuesta, que corresponde a la propuesta presentada por PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. con N.I.T. 900.415.187-5. R/L: JORGE ELIECER CONDE RUEDA con C.C.: 13.508.456, no se llevará acabo la audiencia de subasta inversa programada en el cronograma del proceso de selección y en aplicación a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 se verificó el día 13 de septiembre de 2021 a las 11:00 pm que el contenido de la propuesta económica de la única propuesta presentada no supera el valor de la disponibilidad presupuestal y cumple con las demás condiciones establecidas en el pliego definitivo.

Que la oferta económica presentada por el proponente PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. con N.I.T. 900.415.187-5. R/L: JORGE ELIECER CONDE RUEDA con C.C.: 13.508.456 asciende a la suma de **TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA** pesos M/CTE ($318.291.450) Mcte valor que incluye impuestos directos e indirectos a que haya lugar y de conformidad a la oferta económica realizada en el sistema electrónico de contratación pública.

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Certificado No. LAT - 0969

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Yopal procede a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **No. MYCA-SG-SAS-016-2021**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato objeto del proceso de Selección en la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. **MYCA-SG-SAS-016-2021,** cuyo objeto contractual consiste en "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021".al proponente: PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. con N.I.T. 900.415.187-5. R/L: JORGE ELIECER CONDE RUEDA con C.C.: 13.508.456 " por un valor de **TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA** pesos M/CTE ($318.291.450) Mcte

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal Casanare a los 13 días de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobó: **LUIS EDUARDO CASTRO**
Alcalde Municipal

Elaboró: MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA
Cargo: Profesional Contratado